ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2020-90382
Fecha: 21/12/2020

Dependencia Responsable: Dirección de Servicios Administrativos

I. DATOS CONTRACTUALES

No. 1519910 de 2020	Fecha Contrato: 28 de abril de 2020	Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios
Contratista: AMCOVIT LTDA		Plazo Inicial: 8.3 meses
Valor Inicial: SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($6.418.453.964)		Fecha de Inicio: 6 de mayo de 2020
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 7 de enero de 2021

I. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Cesión	Otros Aspectos Modificados

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
$242.425.860 CDP No 5035	$	Tiempo: hasta el 21 de enero de 2021	Tiempo:
CDP Fecha: 19/12/2020 CDP Valor: $242.425.860 Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $ 6.660.879.824	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 21 de enero de 2021	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:

Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha inicio: N/A	Fecha reinicio contrato: N/A	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: N/A	Fecha terminación: N/A			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N/A		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la Cláusula de Plazo de Ejecución, la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 **de enero de 2021**, contados a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Modificar la Cláusula de Valor del Contrato, la cual quedará así: El valor del presente contrato es de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 6.660.879.824).** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 1°:** Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos tasas y contribuciones **PARÁGRAFO 2°:** La SED efectuará las retenciones que, en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones, establezca la Ley. **PARÁGRAFO 3°:** El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial para el grupo. Por lo anterior, el ahorro obtenido de la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial del grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad.

Se aclara que la fecha de terminación inicial prevista es el 14 de enero de 2021 y no la consignada en el acta de inicio suscrita entre las partes.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de Educación del Distrito para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral. En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento, de igual forma que a los sistemas de control de acceso ubicados en las sedes administrativas. Esta necesidad se satisface para las localidades de SANTA FE, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, LA CANDELARIA a través del contrato 1519910, el cual es necesario adicionar y prorrogar para garantizar la continuidad en la prestación del servicio en las localidades mencionadas. Este contrato cuenta con un saldo al 18 de diciembre de $ 1.214.698.392 y una facturación promedio mensual de $ 773.307.707, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 21 de enero de 2021.

Es importante precisar que para calcular el valor diario del servicio de vigilancia se tienen en cuenta factores relacionados con el valor diario actual del servicio de vigilancia, el valor proyectado para la vigencia 2021 teniendo en cuenta el aumento del salario mínimo del 5%, el cual debe aplicarse desde el primero de enero de 2021 a los servicios de vigilancia humana, el valor de los servicios adicionales que se puedan presentar en las diferentes sedes educativas y administrativas, el valor de los mantenimientos correctivos de los sistemas electrónicos de seguridad que se usan en desarrollo de la prestación del servicio. Con base en lo anterior, se calcula el valor diario del servicio el cual se divide por el presupuesto disponible por grupo y de esta forma se calculan los días a adicionar para la ejecución de cada contrato.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el contratista deberá mantener vigentes las garantías a las que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prorrogas o suspensiones, así como mantener informado a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Las demás partes del contrato de la referencia permanecen sin modificación alguna.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
Supervisor del Contrato
Revisó: Myriam Escorcia. Abogada Contratista Dirección de Servicios Administrativos

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional
Ordenadora del Gasto

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2020.12.19 18:01:53 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5035

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601130000007818	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EN BOGOTÁ D.C.	1020600223 Servicios de vigilancia de instituciones educativas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	242.425.860
			Total	**242.425.860**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N. 1519910 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO".

Se expide a solicitud de NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 4703 de DICIEMBRE 18 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 19 DE 2020

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

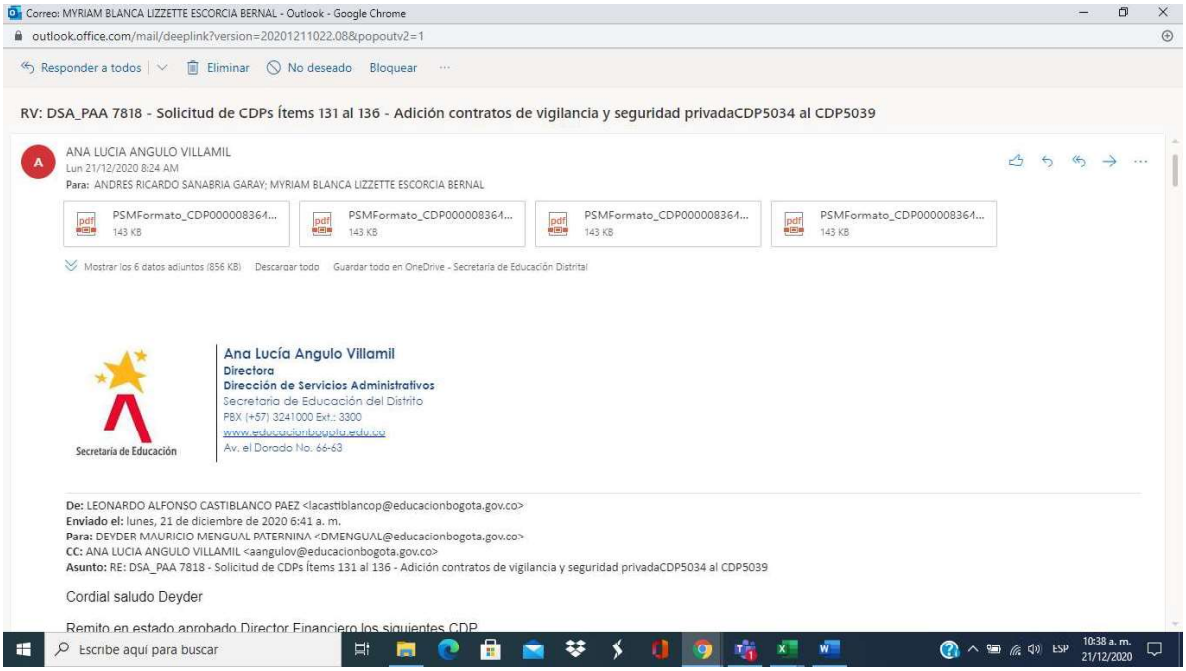
Aprobó: LACASTIBLANC 19.12.2020

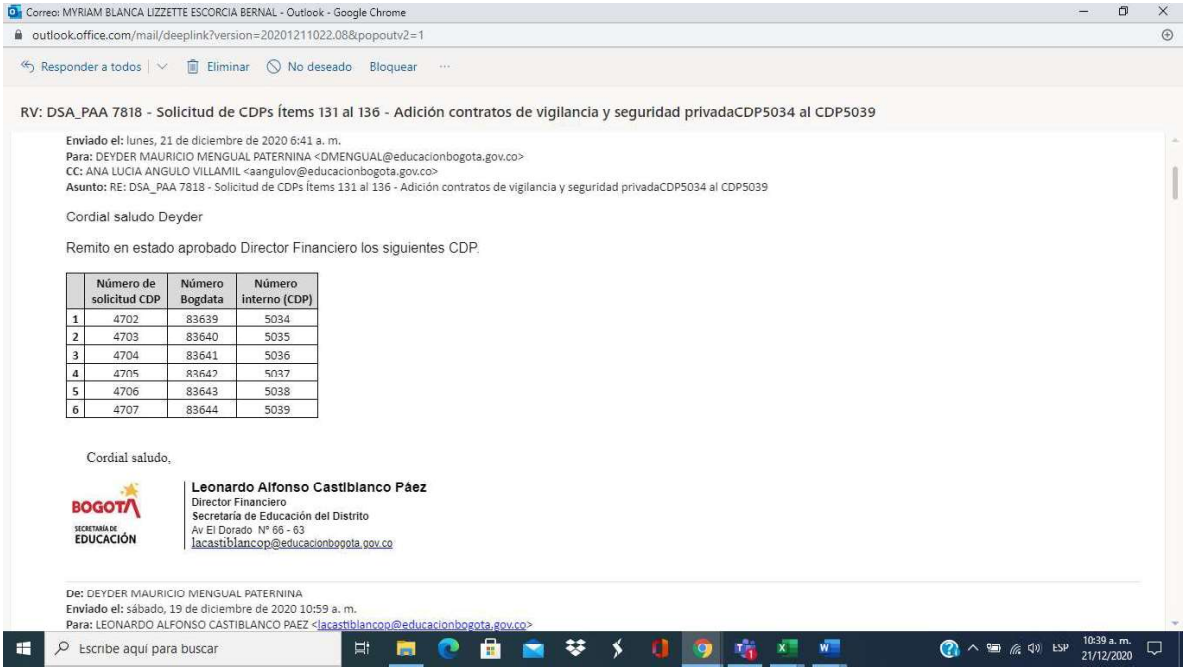
Elaboró: MPINZON 19.12.2020

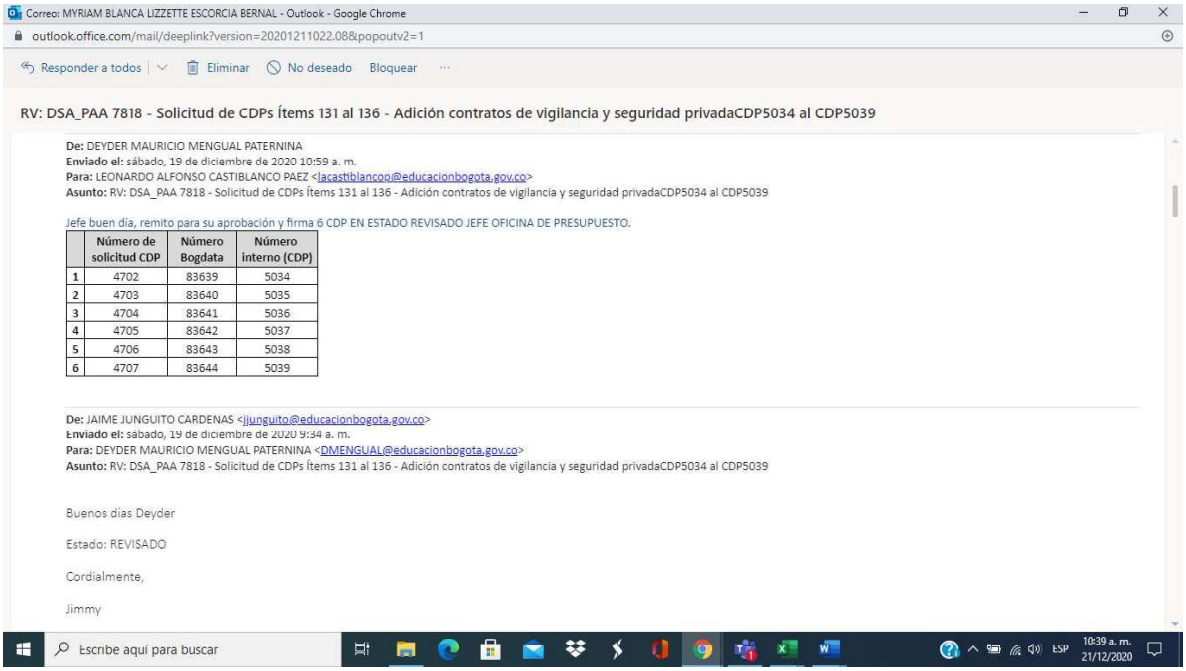
Impresión: 19.12.2020-17:37:01 LACASTIBLANC 0000083640 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Lun 21/12/2020 8:24 AM
Para: ANDRES RICARDO SANABRIA GARAY; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL
PSMFormato_CDP000008364...
143 KB
Mostrar los 6 datos adjuntos (856 KB)
Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Secretaría de Educación Distrital
Ana Lucía Angulo Villamil
Directora
Dirección de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación del Distrito
PBX (+57) 3241000 Ext.: 3300
Av. el Dorado No. 66-63
Secretaría de Educación
De: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 6:41 a. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
CC: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Asunto: RE: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039
Cordial saludo Deyder
Remito en estado aprobado Director Financiero los siguientes CDP
Escribe aquí para buscar
10:38 a. m.
21/12/2020


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039
Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 6:41 a. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
CC: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Asunto: RE: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039
Cordial saludo Deyder
Remito en estado aprobado Director Financiero los siguientes CDP.
Número de solicitud CDP
Número Bogdata
Número interno (CDP)
1 4702 83639 5034
2 4703 83640 5035
3 4704 83641 5036
4 4705 83642 5037
5 4706 83643 5038
6 4707 83644 5039
Cordial saludo,
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Leonardo Alfonso Castiblanco Páez
Director Financiero
Secretaría de Educación del Distrito
Av El Dorado N° 66 - 63
lacastiblancop@educacionbogota.gov.co
De: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
Enviado el: sábado, 19 de diciembre de 2020 10:59 a. m.
Para: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Escribe aquí para buscar
10:39 a. m.
21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
Enviado el: sábado, 19 de diciembre de 2020 10:59 a. m.
Para: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ <lacastiblanco@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

Jefe buen día, remito para su aprobación y firma 6 CDP EN ESTADO REVISADO JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO.

	Número de solicitud CDP	Número Bogdata	Número interno (CDP)
1	4702	83639	5034
2	4703	83640	5035
3	4704	83641	5036
4	4705	83642	5037
5	4706	83643	5038
6	4707	83644	5039

De: JAIME JUNGUITO CARDENAS <jjunguito@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: sábado, 19 de diciembre de 2020 9:34 a. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

Buenos días Deyder

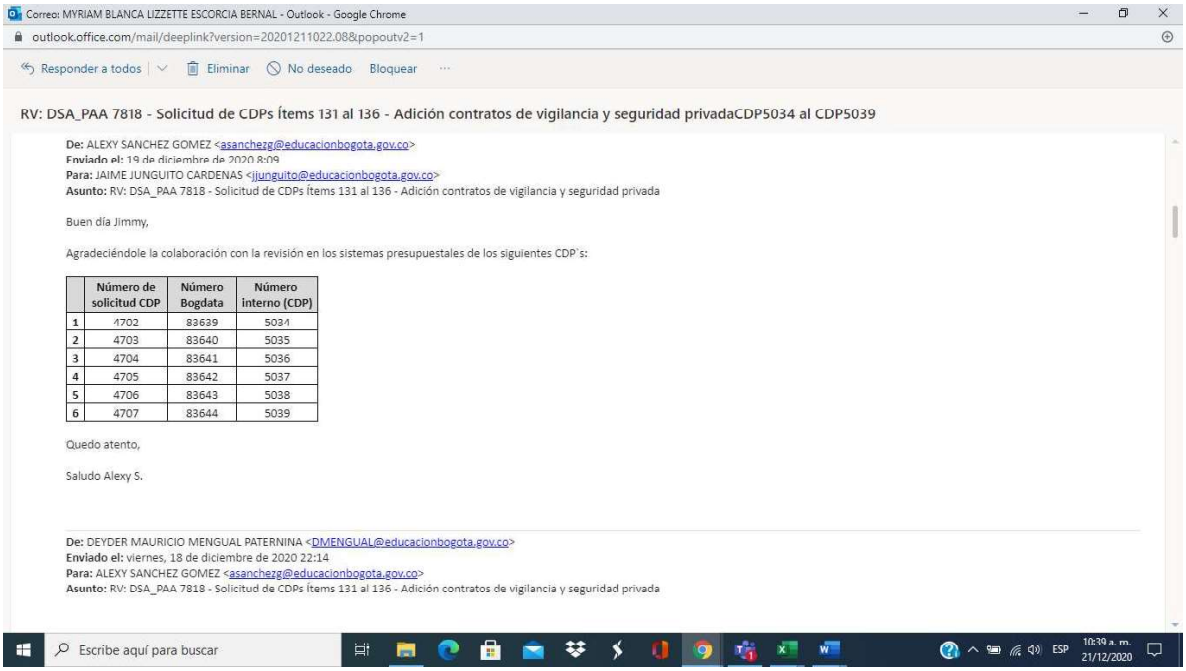
Estado: REVISADO

Cordialmente,

Jimmy

Escribe aquí para buscar

ESP 10:39 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: ALEXY SANCHEZ GOMEZ <asanchezg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 19 de diciembre de 2020 8:09
Para: JAIME JUNGUITO CARDENAS <jjunguito@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Buen día Jimmy,

Agradeciéndole la colaboración con la revisión en los sistemas presupuestales de los siguientes CDP´s:

	Número de solicitud CDP	Número Bogdata	Número interno (CDP)
1	4702	83639	5034
2	4703	83640	5035
3	4704	83641	5036
4	4705	83642	5037
5	4706	83643	5038
6	4707	83644	5039

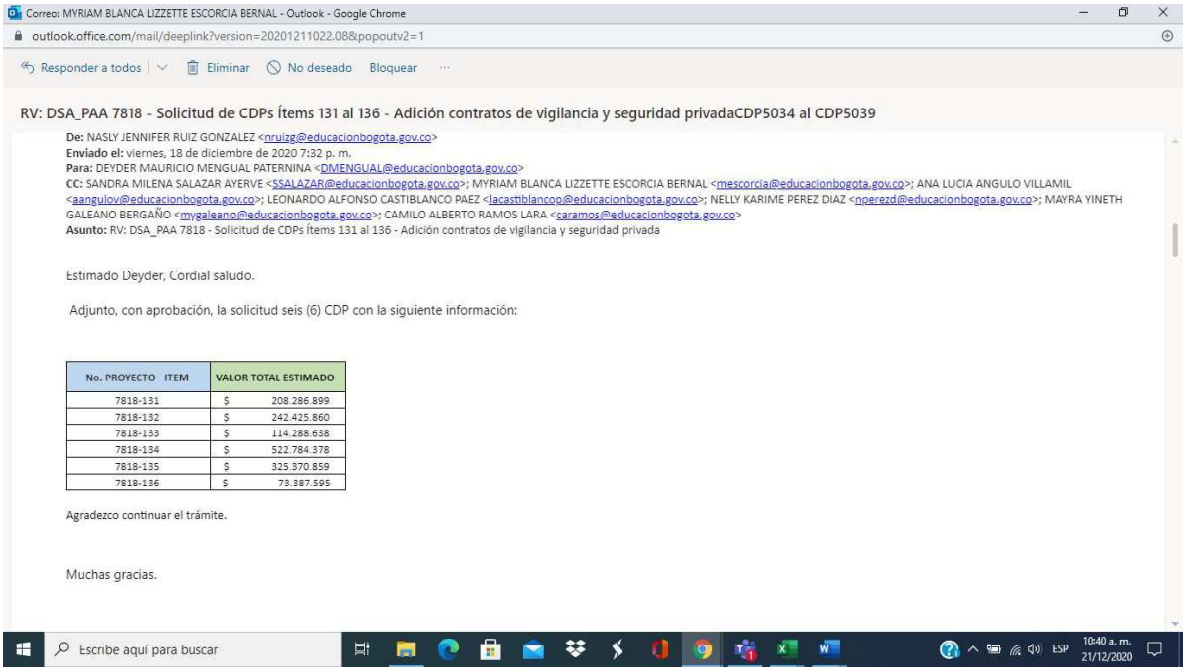
Quedo atento,

Saludo Alexy S.

De: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 22:14
Para: ALEXY SANCHEZ GOMEZ <asanchezg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Escribe aquí para buscar

ESP 10:39 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 7:32 p. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
CC: SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ <lacastiblancop@educacionbogota.gov.co>; NELLY KARIME PEREZ DIAZ <nperezd@educacionbogota.gov.co>; MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>; CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Estimado Deyder, Cordial saludo.

Adjunto, con aprobación, la solicitud seis (6) CDP con la siguiente información:

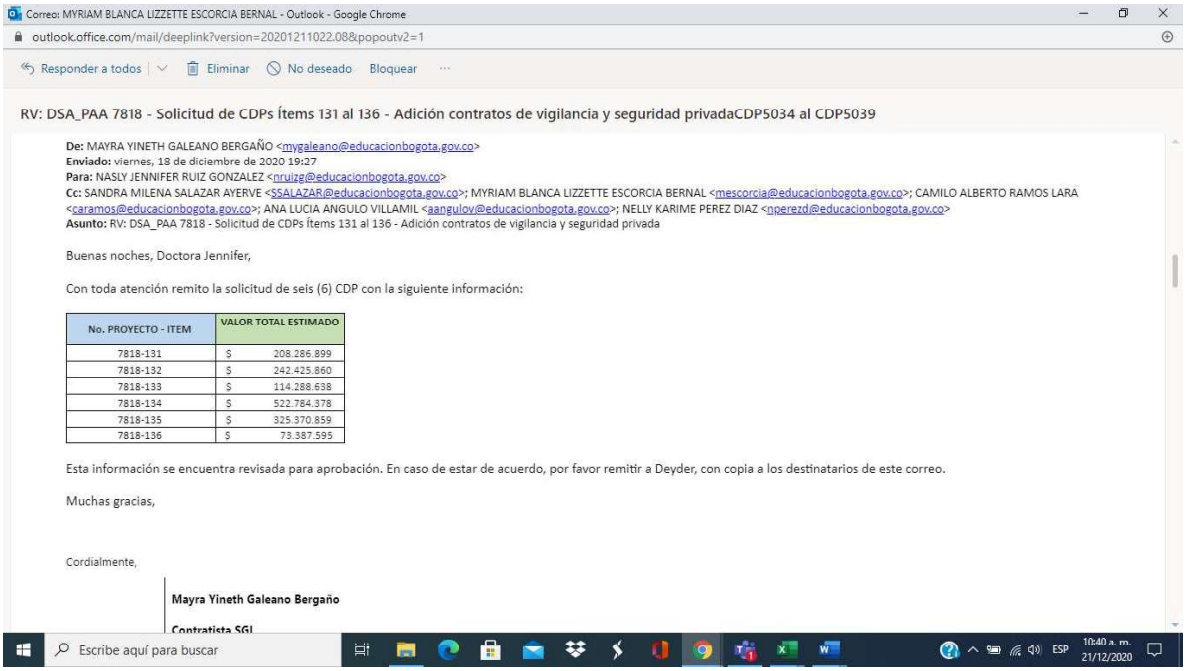
No. PROYECTO ITEM	VALOR TOTAL ESTIMADO
7818-131	$ 208.286.899
7818-132	$ 242.425.860
7818-133	$ 114.288.638
7818-134	$ 522.784.378
7818-135	$ 325.370.859
7818-136	$ 73.387.595

Agradezco continuar el trámite.

Muchas gracias.

Escribe aquí para buscar

ESP 10:40 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de diciembre de 2020 19:27
Para: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Cc: SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; NELLY KARIME PEREZ DIAZ <nperezd@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Buenas noches, Doctora Jennifer,

Con toda atención remito la solicitud de seis (6) CDP con la siguiente información:

No. PROYECTO - ITEM	VALOR TOTAL ESTIMADO
7818-131	$ 208.286.899
7818-132	$ 242.425.860
7818-133	$ 114.288.638
7818-134	$ 522.784.378
7818-135	$ 325.370.859
7818-136	$ 73.387.595

Esta información se encuentra revisada para aprobación. En caso de estar de acuerdo, por favor remitir a Deyder, con copia a los destinatarios de este correo.

Muchas gracias,

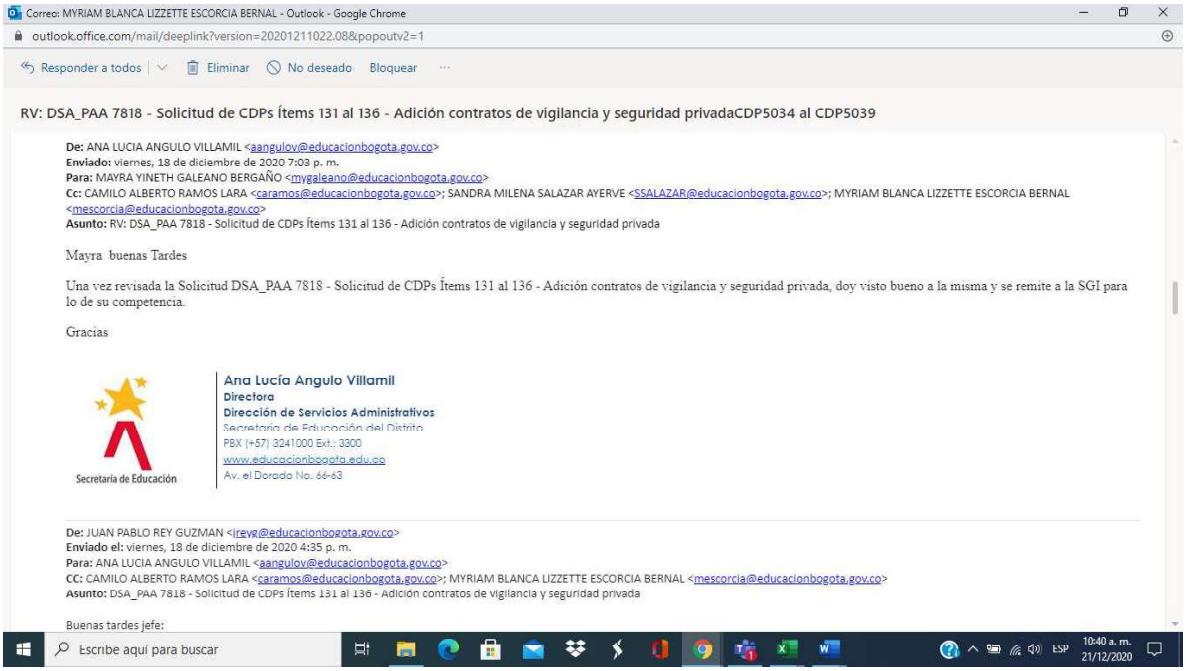
Cordialmente,

Mayra Yineth Galeano Bergaño

Contratista SGI

Escribe aquí para buscar

ESP 10:40 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de diciembre de 2020 7:03 p. m.
Para: MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>
Cc: CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Mayra buenas Tardes

Una vez revisada la Solicitud DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada, doy visto bueno a la misma y se remite a la SGI para lo de su competencia.

Gracias

Secretaría de Educación

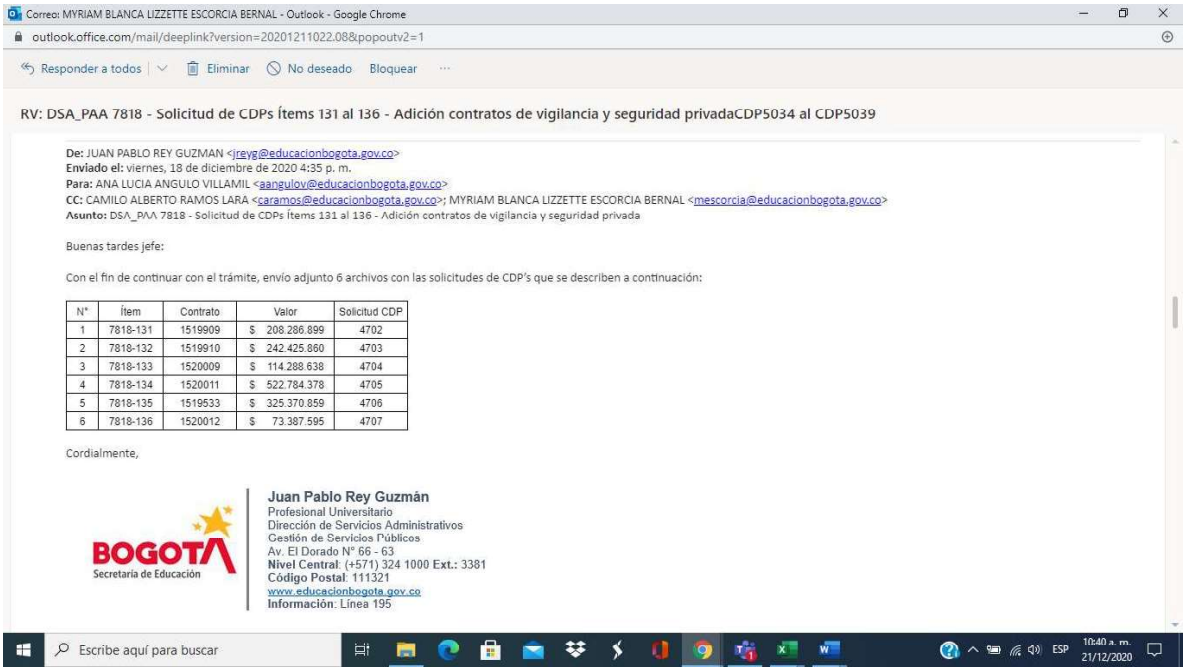
Ana Lucía Angulo Villamil
Directora
Dirección de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación del Distrito
PBX (+57) 3241000 Ext.: 3300
www.educacionbogota.edu.co
Av. el Dorado No. 66-63

De: JUAN PABLO REY GUZMAN <jreyg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 4:35 p. m.
Para: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
CC: CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Buenas tardes jefe:

Escribe aquí para buscar

ESP 10:40 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: JUAN PABLO REY GUZMAN <jreyg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 4:35 p. m.
Para: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
CC: CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Buenas tardes jefe:

Con el fin de continuar con el trámite, envío adjunto 6 archivos con las solicitudes de CDP's que se describen a continuación:

N°	Ítem	Contrato	Valor	Solicitud CDP
1	7818-131	1519909	$ 208.286.899	4702
2	7818-132	1519910	$ 242.425.860	4703
3	7818-133	1520009	$ 114.288.638	4704
4	7818-134	1520011	$ 522.784.378	4705
5	7818-135	1519533	$ 325.370.859	4706
6	7818-136	1520012	$ 73.387.595	4707

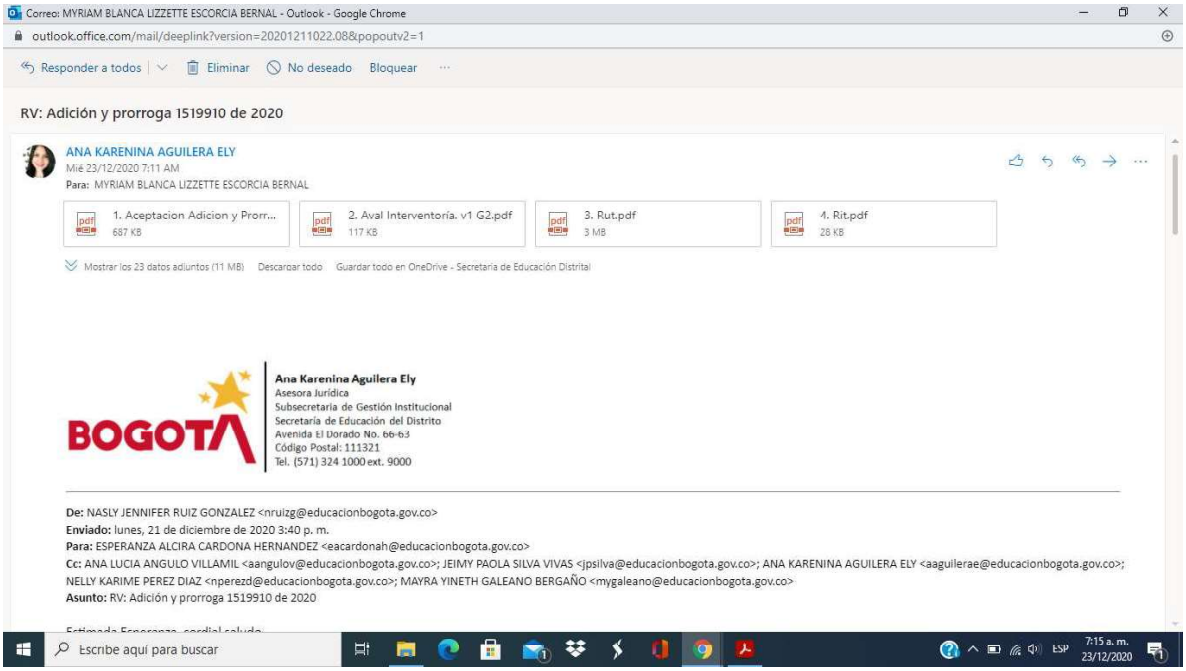
Cordialmente,

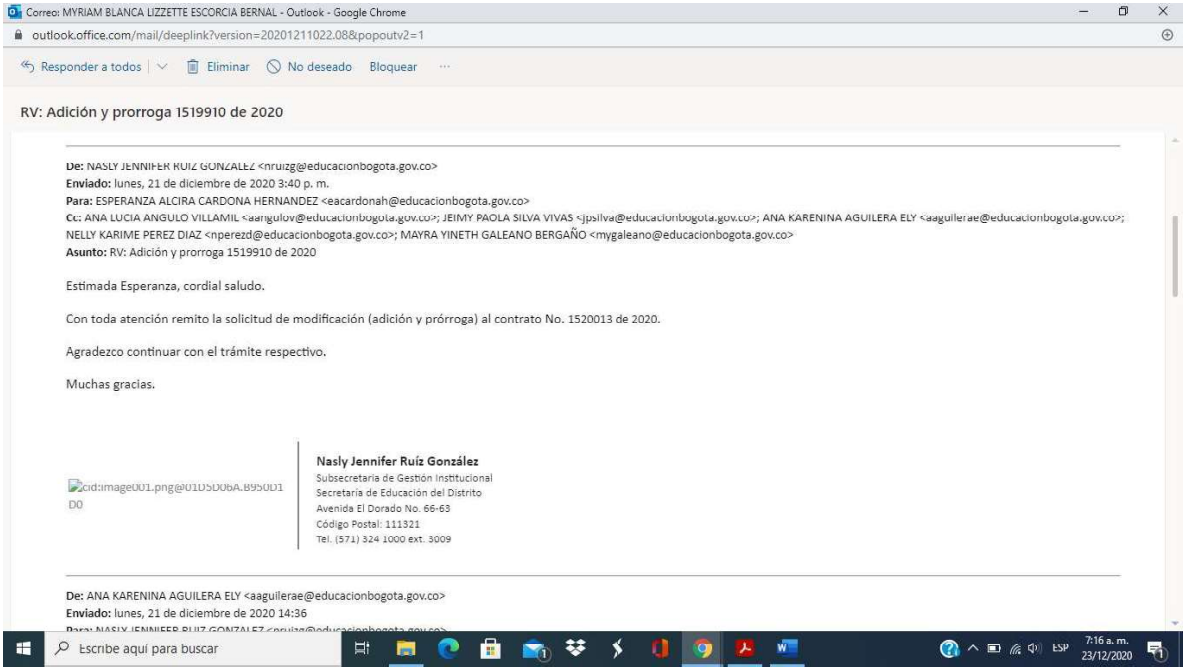
BOGOTÁ
Secretaría de Educación

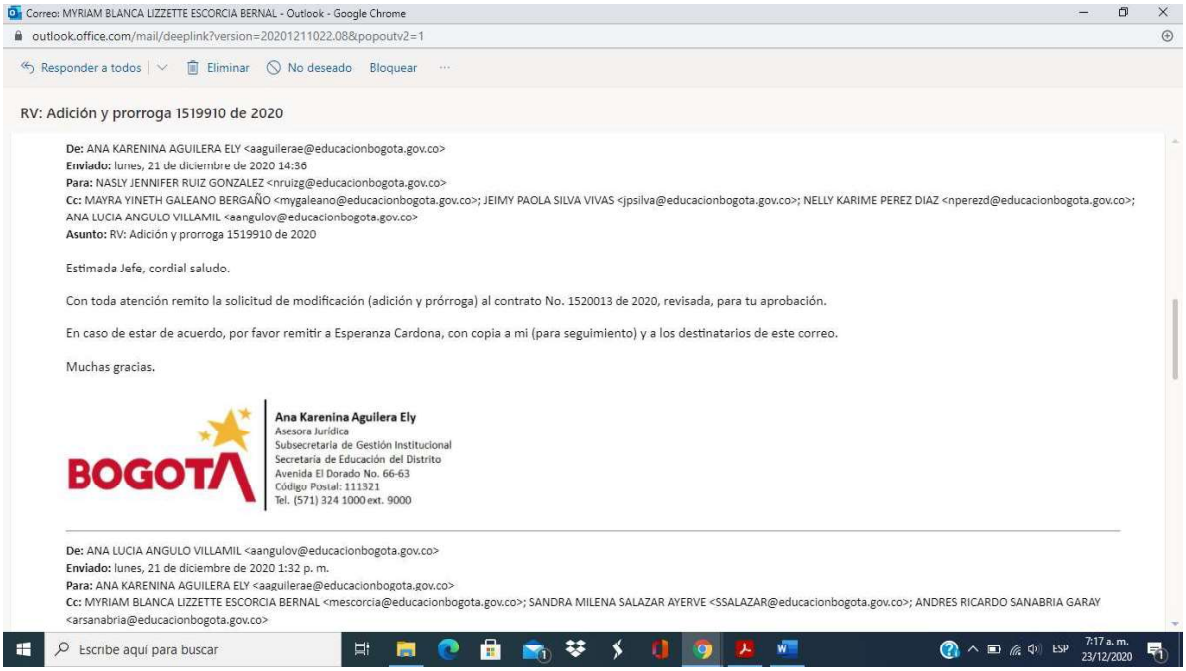
Juan Pablo Rey Guzmán
Profesional Universitario
Dirección de Servicios Administrativos
Gestión de Servicios Públicos
Av. El Dorado N° 66 - 63
Nivel Central: (+571) 324 1000 **Ext.**: 3381
Código Postal: 111321
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

Escribe aquí para buscar

ESP 10:40 a. m. 21/12/2020


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: Adición y prorroga 1519910 de 2020
ANA KARENINA AGUILERA ELY
Mié 23/12/2020 7:11 AM
Para: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL
1. Aceptacion Adicion y Prorr... 687 KB
2. Aval Interventoria. v1 G2.pdf 117 KB
3. Rut.pdf 3 MB
4. Rit.pdf 28 KB
Mostrar los 23 datos adjuntos (11 MB)
Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Secretaría de Educación Distrital
BOGOTÁ
Ana Karenina Aguilera Ely
Asesora Jurídica
Subsecretaría de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000 ext. 9000
De: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 3:40 p. m.
Para: ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ <eacardonah@educacionbogota.gov.co>
Cc: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; JEIMY PAOLA SILVA VIVAS <jpsilva@educacionbogota.gov.co>; ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>; NELLY KARIME PEREZ DIAZ <nperezd@educacionbogota.gov.co>; MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Adición y prorroga 1519910 de 2020
Escribe aquí para buscar
7:15 a. m.
23/12/2020


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: Adición y prorroga 1519910 de 2020
De: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 3:40 p. m.
Para: ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ <eacardonah@educacionbogota.gov.co>
Cc: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; JEIMY PAOLA SILVA VIVAS <jpsilva@educacionbogota.gov.co>; ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>; NELLY KARIME PEREZ DIAZ <nperezd@educacionbogota.gov.co>; MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Adición y prorroga 1519910 de 2020
Estimada Esperanza, cordial saludo.
Con toda atención remito la solicitud de modificación (adición y prórroga) al contrato No. 1520013 de 2020.
Agradezco continuar con el trámite respectivo.
Muchas gracias.
cid:image001.png@01D5D06A.B950D1D0
Nasly Jennifer Ruiz González
Subsecretaría de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000 ext. 3009
De: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 14:36
Escribe aquí para buscar
7:16 a. m.
23/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: Adición y prorroga 1519910 de 2020

De: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 14:36
Para: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Cc: MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>; JEIMY PAOLA SILVA VIVAS <jpsilva@educacionbogota.gov.co>; NELLY KARIME PEREZ DIAZ <nperezd@educacionbogota.gov.co>; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Adición y prorroga 1519910 de 2020

Estimada Jefe, cordial saludo.

Con toda atención remito la solicitud de modificación (adición y prórroga) al contrato No. 1520013 de 2020, revisada, para tu aprobación.

En caso de estar de acuerdo, por favor remitir a Esperanza Cardona, con copia a mi (para seguimiento) y a los destinatarios de este correo.

Muchas gracias.

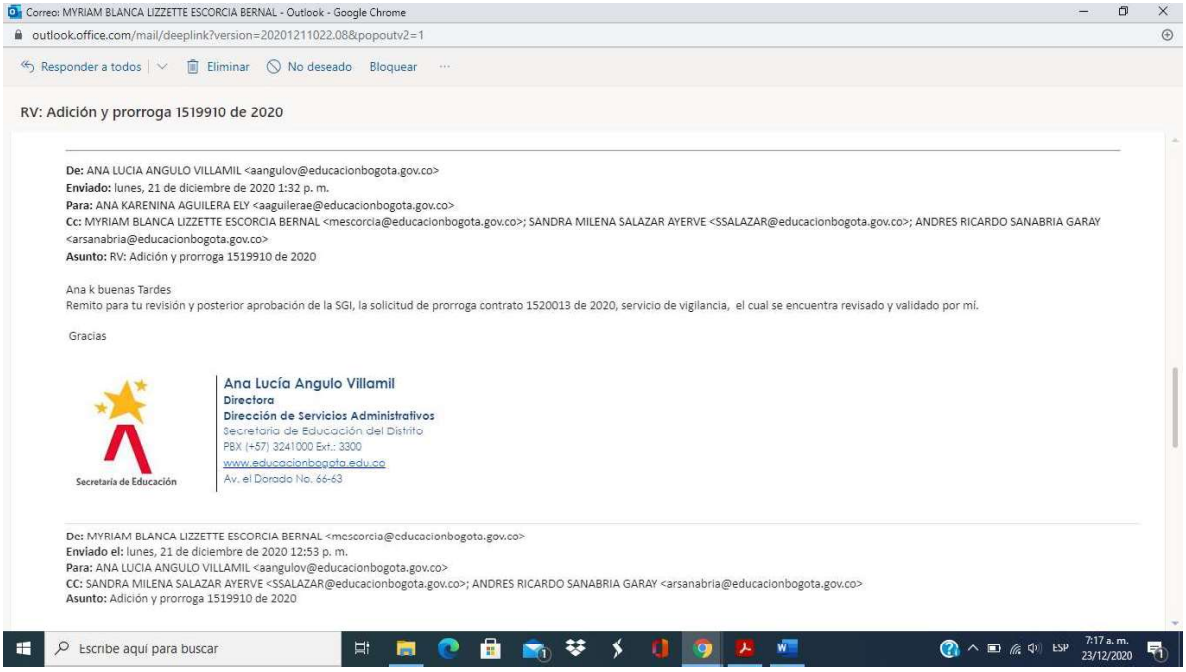
BOGOTÁ

Ana Karenina Aguilera Ely
Asesora Jurídica
Subsecretaría de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000 ext. 9000

De: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 1:32 p. m.
Para: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Cc: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; ANDRES RICARDO SANABRIA GARAY <arsanabria@educacionbogota.gov.co>

Escribe aquí para buscar

ESP 7:17 a. m. 23/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: Adición y prorroga 1519910 de 2020

De: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 1:32 p. m.
Para: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Cc: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; ANDRES RICARDO SANABRIA GARAY <arsanabria@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Adición y prorroga 1519910 de 2020

Ana k buenas Tardes
Remito para tu revisión y posterior aprobación de la SGI, la solicitud de prorroga contrato 1520013 de 2020, servicio de vigilancia, el cual se encuentra revisado y validado por mi.

Gracias

Secretaría de Educación

Ana Lucía Angulo Villamil
Directora
Dirección de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación del Distrito
PBX (+57) 3241000 Ext.: 3300
www.educacionbogota.edu.co
Av. el Dorado No. 66-63

De: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 12:53 p. m.
Para: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
CC: SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; ANDRES RICARDO SANABRIA GARAY <arsanabria@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Adición y prorroga 1519910 de 2020

Escribe aquí para buscar

ESP 7:17 a. m. 23/12/2020

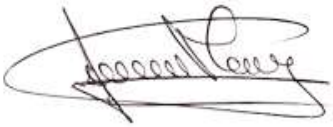
Bogotá 1 de Diciembre de 2020

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad

Ref: ACEPTACION ADICION Y PRORROGA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL mayor de edad, domiciliado en Bogota, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.590.116, expedida en Bogota obrando en mi calidad de Representante Legal de AMCOVIT LTDA por medio de este escrito manifiesto mi voluntad de aceptar la Adicion y Prorroga al contrato CO1.PCCNTR.1519910, correspondiente a la zona 2.

Atentamente;



FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Representante Legal
AMCOVIT LTDA

CONSORCIO INTERSERVIG

Bogotá, D.C. 02 de diciembre de 2020

SED-CM-A-DSA-023-2020

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Atención: Ingeniera: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos.
Ciudad.

Ref: Concepto de Interventoría por adiciones presupuestales y prórrogas para los contratos de vigilancia 2020.

Con toda atención le informo a la Dirección de Servicios Administrativos, que una vez verificado el cumplimiento de la documentación aportada por la Empresa de Vigilancia **AMCOVIT LTDA** responsable del grupo 2, esta interventoría solicita y avala la adición y prórrogas que se debe tramitar para esta empresa de vigilancia, que es objeto de interventoría, por las siguientes razones:

1. La disponibilidad presupuestal existente es insuficiente para garantizar el servicio integral de vigilancia privada en las Instituciones educativas distritales y sedes administrativas de la SED., hasta el próximo mes de enero de 2021, considerando las fechas de terminación para este contrato.

2. La necesidad manifiesta de aplicar lo normado en el pliego de condiciones frente a la potestad para formalizar las adiciones y prórrogas a que haya lugar, hasta en un 50% del valor del contrato.

3. El evitar una potencial falta de vigilancia privada en las Instituciones educativas distritales y sedes administrativa de la SED, que afecten la integridad de las instalaciones y sus bienes fiscales, necesarios para garantizar el normal desarrollo de la actividad escolar.

Respetuosamente,

LUIS EDUARDO LEÓN LOPEZ
Director de la Interventoría

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14678722329

(415)7707212489984(8020) 000001467872232 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 1 2 6 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
AMCOVIT LTDA

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
AMCOVIT LTDA	AMCOVIT LTDA

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 74 27 B 11

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
financiera@amcovit.com.co		2 3 1 1 0 0 3	3 1 0 4 7 8 3 7 7 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 6 4 0 4 0 3	8 0 2 0	1 9 6 4 0 4 0 3				1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	4	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 2 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO CARVAJAL FRANKLIN
985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-01-2020 12:14:43PM

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14678722329

(415)7707212485984(8020) 000001467872232 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 1 2 6 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 5
72. Número:	1 9 3 5	2 8 5 9
73. Fecha:	1 9 6 4 0 4 0 3	2 0 0 4 1 1 1 1
74. Número de Notaría:	5	4 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 6 4 0 4 0 8	2 0 0 4 1 1 2 3
77. No. Matrícula mercantil:	1 0 6 5 3	1 0 6 5 3
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0 0 1

Vigencia:

80. Desde:		
81. Hasta:		

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/01/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860011268	AMCOVIT LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 74 27 B 11 Teléfonos: 3123734834

Dirección electrónica: CONTADOR@AMCOVIT. Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 03/04/1964 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
28/03/1972	00010656	AMCOVIT	CL 74 27B 11	2311003

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/05/2016	C.C.	41584661	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	REPRESENTANTE LEGAL
21/01/2020	C.C.	51629432	MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
21/01/2020	C.C.	51766666	ANA ROSA BERMUDEZ MORENO	REVISOR FISCAL SUPLENTE
26/04/2018	C.C.	79590116	FRANKLIN MORENO CARVAJAL	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SGS CO18/8129

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/01/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860011268	AMCOVIT LTDA

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
04/04/2013	C.C.	80095884	ARMANDO MORENO CARVAJAL	REPRESENTANTE LEGAL
04/04/2013	C.C.	80217475	JOAQUIN ESTEBAN RAMIREZ ACERO	REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2020 Hora: 08:04:51
Recibo No. AB20474947
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204749474CF87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMCOVIT LTDA
Nit: 860.011.268-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00010653
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 74 27 B 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@amcovit.com.co
Teléfono comercial 1: 2311003
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 74 27 B 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@amcovit.com.co
Teléfono para notificación 1: 2311003
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2020 Hora: 08:04:51
Recibo No. AB20474947
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204749474CF87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Escritura Pública No. 1.935, Notaría 5 de Bogotá, del 3 de abril de 1.964, inscrita el 8 de abril de 1.964, bajo el número 60.516 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " AMCOVIT LIMITADA ".

Que por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276673 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Chocontá(Cundinamarca).

CERTIFICA:

que por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276655 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Fusagasugá(Cundinamarca).

CERTIFICA:

que por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276659 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Soacha(Cundinamarca).

CERTIFICA:

que por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276662 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Zipaquirá(Cundinamarca).

CERTIFICA:

que por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276679 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Ubaté (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 3 de abril de 2100.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2020 Hora: 08:04:51
Recibo No. AB20474947
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204749474CF87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social será la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a personas naturales, jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles, escoltas a personas, vehículos y mercancías, servicio de vigilancia con medio canino, suministro, montaje e instalación de medios tecnológicos o sistemas de seguridad y alarmas, servicio de monitoreo de alarmas, seguridad electrónica y servicio de valor agregado y de sistemas telemáticos. En desempeño de sus actividades sociales la sociedad podrá crear o establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país. La sociedad podrá adquirir, constituir, vender, arrendar, hipotecar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; llevar a cabo toda clase de bienes muebles e inmuebles; llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar y endosar títulos valores y en general celebrar todos los actos, operaciones o contratos comerciales que tengan relación directa o indirecta con las actividades que integren el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

Capital y Socios: $2,200,000,000.00 dividido en 2,200,000.00 cuotas con valor nominal de $1,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

Carvajal Ortiz Edilma		C.C. 000000041584661
No. cuotas: 488,860.00	Valor:	$488,860,000.00
Moreno Carvajal Armando		C.C. 000000080095884
No. cuotas: 488,860.00	Valor:	$488,860,000.00
Moreno Carvajal Franklin		C.C. 000000079590116
No. cuotas: 1,222,280.00	Valor:	$1,222,280,000.00
Totales		
No. cuotas: 2,200,000.00	Valor:	$2,200,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2020 Hora: 08:04:51
Recibo No. AB20474947
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204749474CF87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, y en sus faltas temporales o accidentales lo reemplazará un subgerente, quienes ejercerán funciones ilimitadas de representación legal. Se crean los cargos de gerente administrativo y coordinador quienes ejercerán funciones limitadas de representación legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Facultades del gerente y subgerente: El gerente y subgerente en caso de falta del primero podrá presentarla judicial y extrajudicialmente, negociar, conformar consorcios, uniones temporales; licitar, concursar, suscribir contratos, y los demás actos relacionados con el sector público y privado en la prestación de servicio de vigilancia armada, medio canino, medios tecnológicos y todo lo relacionado con el objeto social, en cuantías ilimitadas. Podrá enajenar cualquier título, los bienes sociales por su naturaleza o destino; comparecer ante los juicios en que se dispute la propiedad de los mismos, transigir, comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fuere; dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, adquirir muebles e inmuebles, constituir prendas, sustituir celebrar contratos comerciales y de cambio en todas sus formas y manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualquiera otros instrumentos negociables, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, prestarlos, etc. Manejara igualmente las cuentas corrientes, con la facultad expresa de firmar todos los cheques, responsabilizándose por el manejo correcto y adecuado de las mismas, todo lo anterior sin limitación en cuantía. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, desistir e interponer todo género de recursos. Además de las facultades y responsabilidades establecidas en los estatutos y que por ley le corresponden. Facultades del gerente administrativo y director administrativo. Podrá representarla judicial y extrajudicialmente, negociar, conformar consorcios, uniones temporales; licitar, concursar, suscribir contratos, y los demás actos relacionados con el sector público y privado en la prestación de servicio de vigilancia armada, medio canino, medios tecnológicos y todo lo relacionado con el objeto social, en cuantías limitadas a 100 SMMLV. Como persona jurídica, ejecutar cabalmente los acuerdos de la junta socios, representarla ante cualesquiera clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y en general actuar en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2020 Hora: 08:04:51
Recibo No. AB20474947
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204749474CF87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

dirección y administración de los negocios de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **
Que por Acta no. 92 de Junta de Socios del 3 de enero de 2013, inscrita el 8 de enero de 2013 bajo el número 01696367 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Moreno Carvajal Franklin	C.C. 000000079590116
GERENTE ADMINISTRATIVO	
Ramirez Acero Joaquin Esteban	C.C. 000000080217475
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
Moreno Carvajal Armando	C.C. 000000080095884
SUBGERENTE	
Carvajal Ortiz Edilma	C.C. 000000041584661

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 59 de Junta de Socios del 21 de diciembre de 2019, inscrita el 20 de enero de 2020 bajo el número 02543265 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Suarez Mora Martha Patricia	C.C. 000000051629432
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Bermudez Moreno Ana Rosa	C.C. 000000051766666

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
115	21- I-1.967	5 BOGOTA	30- I-1.967- 71.083
3.154	25-III-1.971	5 BOGOTA	3- VI-1.971- 90.189
3.944	17- VI-1.971	5 BOGOTA	17- VI-1.971- 90.453

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2020 Hora: 08:04:51
Recibo No. AB20474947
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204749474CF87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.001	29- IV-1.972	5	BOGOTA	15- V-1.972- 2.286
4.182	18-VII-1.973	5	BOGOTA	19-VII-1.973- 10.849
2.429	14- V-1.973	5	BOGOTA	19- X-1.973- 12.747
1.849	19- IV-1.977	5	BOGOTA	28- IV-1.977- 45.300
1.783	21-VIII-1.985	20	BOGOTA	30-VIII-1.985-175.848
6.877	30-XII -1.992	7A.	STFE BTA	27- I -1.993-393.786

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002733	1999/09/30	Notaría 48	1999/10/08	00699435
0002859	2004/11/11	Notaría 48	2004/11/23	00963309
0004940	2008/11/13	Notaría 48	2008/12/03	01260024
0004940	2008/11/13	Notaría 48	2008/12/03	01260028
0004940	2008/11/13	Notaría 48	2008/12/03	01260029
0004940	2008/11/13	Notaría 48	2008/12/03	01260039
2732	2010/06/09	Notaría 48	2010/06/11	01390945
008	2011/01/04	Notaría 48	2011/01/07	01443593
7038	2012/12/28	Notaría 48	2013/01/03	01695888
7028	2013/12/31	Notaría 48	2014/01/07	01795653
0069	2014/01/14	Notaría 48	2014/01/16	01797835
7091	2014/12/30	Notaría 48	2015/01/09	01902209
5795	2016/11/10	Notaría 48	2016/12/20	02167917
4293	2018/09/05	Notaría 48	2018/09/14	02376303

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: AMCOVIT
Matrícula No.: 00010656
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972
Último año renovado: 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2020 Hora: 08:04:51
Recibo No. AB20474947
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204749474CF87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 74 27 B 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898439
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 8 No. 6 - 35 Lc 120
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898442
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 1 No. 18 - 55
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898445
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 4 No. 17 - 136 In 104 A
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898563
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 3 No. 7 - 15
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898591
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 7 No. 10 - 25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2020 Hora: 08:04:51
Recibo No. AB20474947
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204749474CF87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2020 Hora: 08:04:51
Recibo No. AB20474947
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204749474CF87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 60,764,021,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

15-AGO-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1505500-00163866-M-0079590116-20090722 **00137**54246A 1 20715235

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.590.116**

MORENO CARVAJAL

APELLIDOS

FRANKLIN

NOMBRES



FIRMA

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3990976

BogotÃ¡ D.C., 1 de Diciembre de 2020 - 7:46 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECISEIS** de BOGOTA D.C.

79590116

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_8X36U_467
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154901870

WEB
07:45:04

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMCOVIT LTDA identificado(a) con NIT número 8600112684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154901848

WEB
07:44:22

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN MORENO CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79590116:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 07:43:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600112684
Código de Verificación	860011268420120107430 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 07:42:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79590116
Código de Verificación	795901162012010742 17

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:47:37 horas del 01/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79590116**
Apellidos y Nombres: **MORENO CARVAJAL FRANKLIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2020 07:48:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79590116 y Nombres: FRANKLIN MORENO CARVAJAL.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17604529 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

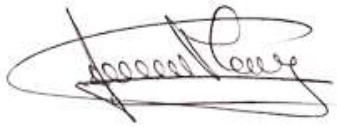


Bogotá 1 de Diciembre de 2020

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

El abajo firmante identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Cedula: 79590116 de Bogota
Representante Legal
AMCOVIT LTDA

ANEXO No. 5
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

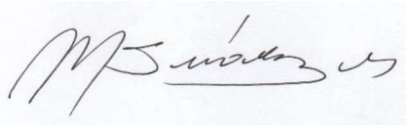
Yo, MARTHA PATRICIA SUAREZ, identificado con C.C 51.629.432, y con Tarjeta Profesional No. **79951-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de AMCOVIT LTDA identificado con Nit 860.011.268-4 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá **el** (01) **primer** día del mes de **Diciembre** de 2020.



FIRMA_____
MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA
REVISOR FISCAL
T.P. 79951-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.629.432**

SUAREZ MORA

APELLIDOS

MARTHA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1959**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

23-JUN-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500114-42116555-F-0051629432-20031008 **03819** 03280C 03 145017633

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

79951-T



MARTHA PATRICIA
SUAREZ MORA
C.C. 51629432
RESOLUCION INSCRIPCION 080 FECHA2001/06/14
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA 89191

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 1729

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS CONM. 2922566

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C A 2 F 6 5 E 8 F E 5 4 6 7 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51629432 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 79951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3991026

BogotÃ¡ D.C., 1 de Diciembre de 2020 - 7:58 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

51629432

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_BRIGT_577
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154902563

WEB
08:00:03

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51629432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 08:01:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51629432
Código de Verificación	516294322012010801O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:02:55 horas del 01/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51629432**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ MORA MARTHA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112